

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3157 *JORI ARMENGOL Y ASOCIADOS, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ABAIGAR ARANA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la junta general y universal de socios de la Sociedad, "Jori Armengol y asociados, correduría de seguros y reaseguros, S.L." (sociedad absorbente) y el socio único de la Sociedad "Abaigar arana correduría de seguros, S.L.U." (sociedad absorbida), en fecha 25 de mayo de 2024, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Jori Armengol y asociados, correduría de seguros y reaseguros, S.L." de "Abaigar arana correduría de seguros, S.L.U." mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados.

Barcelona, 25 de mayo de 2024.- Marc Jori Olivella, Secretario del Consejo de Administración de Jori Armengol y asociados, correduría de seguros y reaseguros, S.L. y Ferran Jori Olivella, Administrador Único de Abaigar arana correduría de seguros, S.L.U, .

ID: A240024640-1